

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

EN CADA EVALUACIÓN TRIMESTRAL	FINAL ORDINARIA	FINAL EXTRAORDINARIA
<p>Se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARTE PRÁCTICA: Ejercicios, actividades, posible contenido teórico y actividades online y deportes propuestos)</li> <li>- IMPLICACIÓN Y TRABAJO EN CLASE.</li> </ul> <p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la media aritmética o ponderada de las diferentes unidades didácticas vista en cada evaluación.</li> <li>- A su vez, cada unidad didáctica utilizará los procedimientos e instrumentos de evaluación que calificarán los criterios de evaluación correspondientes a la unidad didáctica tratada.</li> </ul>	<p>Los alumnos podrán aprobar la evaluación/es suspensa/s antes de la finalización del periodo ordinario con la superación de los contenidos teóricos y prácticos no superados.</p> <p>En caso de no superar la/s evaluaciones pendientes durante el curso y antes de la finalización del periodo ordinario, los alumnos se presentarán a la convocatoria final ordinaria.</p> <p>El examen consistirá en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.</p> <p>Para calificar este examen final se calculará la media de todas las pruebas prácticas y escritas exigidas en la convocatoria ordinaria.</p> <p>De volver a suspender, la recuperación se hará en la convocatoria extraordinaria.</p>	<p>Los alumnos que hayan suspendido en la evaluación final ordinaria realizarán un examen final extraordinario de todos los contenidos de la materia.</p> <p>La recuperación se realizará mediante un examen o trabajo final teórico-práctico sobre todos los contenidos del curso, así como las habilidades físico-deportivas relacionadas.</p> <p>Para calificar este examen final se calculará la media de todas las pruebas prácticas y escritas exigidas en esta convocatoria extraordinaria.</p>

## **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO Y EN LA PRUEBA ORDINARIA:**

- En cada evaluación se trabajarán diferentes unidades didácticas que tratan los diferentes contenidos recogidos en el currículo.
- Cada profesor establecerá los criterios de evaluación oportunos establecidos en el currículo de cada curso y estrechamente relacionados con los contenidos impartidos.
- El trabajo de los contenidos y la consecución de los criterios de evaluación contribuirán a la adquisición de diferentes competencias básicas.
- Cada profesor utilizará los instrumentos de evaluación que considere adecuados para la valoración de la unidad didáctica (rúbricas específicas del contenido a tratar, hojas de control y observaciones, coevaluación, etc.).
- Los criterios de evaluación de cada unidad didáctica recogerán aspectos relacionados con **las partes teóricas y prácticas de la materia, así como la implicación y el trabajo en clase.**
- **Criterios de evaluación.** La nota de cada evaluación será la resultante de la media de las unidades didácticas trabajadas y el profesor otorgará el valor (porcentaje) de cada una de ellas. De este modo, la nota final de cada evaluación puede resultar de la media aritmética de las unidades didácticas, o bien, de una media ponderada (diferente valor de las distintas unidades didácticas).

### **Aspectos a tener en cuenta en todas las unidades didácticas:**

- La nota de cada unidad didáctica será la media obtenida (aritmética o ponderada) de las diferentes actividades propuestas, tanto prácticas como teóricas. Cada profesor otorgará el valor del porcentaje de cada ejercicio/prueba/trabajo.
- El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, habilidades y destrezas deportivas y/o destreza rítmica/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso.
- Los contenidos teóricos se valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos realizados tanto en grupo como individualmente.
- Los alumnos deben demostrar el conocimiento y comprensión de los contenidos teóricos del curso a través de la superación de controles y/o presentación de trabajos, así como ejecutar de forma adecuada los contenidos prácticos. Si no se alcanza un mínimo de 4 puntos sobre 10 en los exámenes y trabajos teóricos o prácticos, se suspenderá automáticamente la materia sin aplicar los porcentajes establecidos por el profesor en la unidad.
- Se deben realizar todos los trabajos solicitados. Un trabajo no realizado en la parte práctica o no entregado en la parte teórica se calificará como cero, lo que supone el consiguiente suspenso automático en la evaluación.

**Para los dos cursos de la Formación Profesional Básica se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:**

- Como se ha señalado en el apartado anterior, en este punto insistimos en que la negativa a realizar cualquier actividad o prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa con nota cero y su consiguiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.
- La falta de trabajo diario en clase, así como la negativa a realizar la clase sin motivo justificado se contabilizará de forma negativa en la unidad didáctica correspondiente. Cada nota negativa se considerará dentro de la media junto al resto de pruebas que se realicen para valorar la unidad didáctica.
- No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial que justifique la no realización de la práctica (situaciones de no práctica a largo plazo debido a lesión o enfermedad) o la ausencia a algún examen práctico o teórico.
- Los alumnos que de forma justificada no puedan realizar la parte práctica de la materia, realizarán los trabajos teórico-prácticos que el profesor/a les asigne, relacionados con el contenido de la unidad didáctica de la evaluación (punto 4 de la programación, respecto al tratamiento de la diversidad, medidas de atención y adaptaciones curriculares).
- Con carácter general se aplicará la normativa existente en el centro respecto a la pérdida de derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia y que está recogida en la programación general anual (P.G.A.).